

## CONSIDERANDO

- Que* la educación y la cultura es una responsabilidad y deber del Estado, la Sociedad y de la Familia; y, un derecho irrenunciable de las personas;
- Que* la profesora señora **MARIA ISABEL ORELLANA AGUILAR**, digna educadora de la Provincia de Loja, durante **25 AÑOS** de actividad docente ha formado muchas generaciones de jóvenes de bien y profesionales responsables y capaces que contribuyen al desarrollo del País;
- Que* es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la labor tesonera y esforzada del maestro ecuatoriano; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,


## A CUERDA


Felicitar a la profesora señora **MARIA ISABEL ORELLANA AGUILAR**, por la invalorable labor docente desarrollada por el lapso de **25 AÑOS** en beneficio de la educación de la Provincia de Loja y del País.

Presentar su nombre como ejemplo de constancia y sacrificio para las futuras generaciones de educadores del País.

La señora Doctora **SOLEDAD AGUIRRE DE RENGEL**, Diputada por la Provincia del Loja, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cuatro días del mes de abril del año dos mil tres.

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
PRESIDENTE  
GGMPA

  
**JHON ARGUDO PESANTEZ**  
PROSECRETARIO GENERAL